

IV. Administración de Justicia

REQUISITORIAS

40383 JUZGADOS Y TRIBUNALES CIVILES

La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla,

Por la presente se cita y llama al condenado Mohamed Makhloufi, hijo de Ahmed y de Zafia, natural de Aklim (Marruecos), fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1974, titular del pasaporte marroquí número P-533724 y NIE X6534723D, con último domicilio conocido en la ciudad de San Javier (Murcia), calle Los Sánchez, número 4, El Mirador.

Condenado por un delito contra los derechos de los ciudadanos extranjeros en ejecutoria número 9/2010, rollo de Sala número 23/2009, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de cumplimiento de la pena impuesta en sentencia número 35/2009 firme.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su busca y captura.

Melilla, 13 de noviembre de 2012.- El Presidente.- La Secretaria Judicial.

ID: A120077786-1